

Caja aprueba norma técnica

LO QUE DICE

La norma técnica señala algunas cosas, como las siguientes: - Se realizará únicamente cuando la vida de la mujer corra peligro. - La aplicación de la técnica es voluntaria. - Se podrá aplicar a cualquier mujer, mayor o menor de edad. - Cuando se presente la solicitud, el equipo médico tendrá 3 días para responder.

sales para practicar un aborto", indicó.

El diputado independiente Erick Rodríguez aseguró que este aval es una forma del presidente Alvarado para premiar a los grupos que están a favor del aborto en el país.

"Lo malo es que cuando se habla de que la vida de la madre está en peligro, esa frase es bastante amplia, según la Organización Mundial de la Salud un riesgo podría presentarse en el estado psicológico, físico y social, eso abre portillos para que cualquier embarazada diga que está deprimida y que no puede tener a su bebé", dijo.

Sin embargo, la norma técnica en estos casos específicos establece que en el equipo de tres médicos haya un siquiátra.

La legisladora Shirley Díaz, del Partido Unidad Social Cristiana, aseguró que la decisión de la Caja, impulsada por el presidente Alvarado, no la sorprende.

"El presidente ha hecho caso omiso a varias reuniones que le hemos pedido con grupos de expertos". ▲



El 1° de diciembre hubo una marcha en contra de la norma. JOSE DIAZ

se apega a lo contenido en el artículo 121 del Código Penal.

A paso firme. El martes, el ministro de Salud, Daniel Salas confirmó que envió a la Caja el borrador del documento a modo de consulta y una vez que la Caja respondiera, se procedería para la firma del mismo antes de que finalice el año, tal y como prometió el presidente Carlos Alvarado el 3 de enero.

La norma técnica sobre el aborto terapéutico da a conocer una serie de reglas que se deberán aplicar si la vida de una mujer corre peligro en su estado de embarazo. El equipo médico o la misma paciente podrá solicitar que se aplique y un equipo de profesionales analizará cada caso para determinar si se debe interrumpir el embarazo.

La aplicación de la norma en cada caso es voluntaria, es decir, ninguna mujer estará obligada a interrumpir su embarazo si no lo desea.

Satisfechos. El diputado del

PAC Enrique Sánchez se mostró satisfecho.

"Es una confirmación de que la norma se elaboró con solidez técnica y jurídica, y que una vez que entre en vigencia se saldrá una deuda de muchas décadas que permitirá proteger la salud y salvar vidas de las mujeres embarazadas", dijo.

Zoila Rosa Volio, del PIN, indicó en sus redes sociales que la norma técnica es una necesidad científica y una deuda histórica que tenemos con las mujeres.

"Se está reglamentando el artículo 121 del Código Penal, que existe desde 1971. Su fin es proteger a las mujeres en riesgo y respaldar a los médicos", dijo.

Descontentos. Sadie Morgan, presidenta de la Asociación Médicos por la Vida, manifestó que no los sorprende la respuesta.

"Lo que nos sorprende es que se esté validando por el Gobierno una norma que se les ha advertido que es inconstitucional y que avala tácitamente los cau-

Yenci Aguilar Arroyo
yenci.aguilar@lateja.cr

La junta directiva de la Caja le dio ayer el visto bueno a la propuesta de la norma técnica sobre el aborto terapéutico.

El presidente ejecutivo de la institución, Román Macaya, dijo que se acordó recomendar al Ministerio de Salud que se valoren algunas observaciones realizadas por el equipo técnico y legal de la Caja.

El gerente médico de la Caja, Mario Ruiz, explicó que se sugirió a Salud que se especifique que la norma es de aplicación tanto en hospitales públicos como privados, dado que con dicha norma se materializa el contenido de una norma penal que es de acatamiento obligatorio para toda la población.

También se solicitó que se revise la definición de la objeción de conciencia, a efectos de que se entienda como un derecho fundamental que se deriva de la libertad de pensamiento dispuesta en el artículo 29 de la Constitución.

Un tercer acuerdo de la junta directiva establece que en un plazo de 5 meses posterior a la vigencia de la Norma, deberá estar listo el protocolo de atención clínica, el cual será elaborado por un equipo médico.

Ruiz agregó que los análisis efectuados por la Dirección Jurídica, la asesoría jurídica de la gerencia médica y médicos del Programa de Normalización de la Atención a la Mujer de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud de la Caja indicaron que la norma